Superintendencia de Sociedades

RESOLUCIÓN

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica -SI 05 de 2025."

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

En uso de sus atribuciones legales y, en especial, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, los decretos que las reglamentan, el numeral 44 de la Resolución Interna 100-000041 del 8 de enero del 2021, modificada por la Resolución 100-001882 del 10 de febrero de 2022 y,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 84.6 del artículo 84 de la Resolución Interna No. 100-000040, radicado 2021-01-001943 del 8 de enero de 2021, el Grupo de Infraestructura, adscrito a la Dirección Administrativa de la Superintendencia de Sociedades, tiene a su cargo la prestación de los servicios generales y el mantenimiento de la infraestructura física y de los equipos especiales requeridos para garantizar el normal funcionamiento de la Entidad, tanto en el desarrollo de sus funciones misionales como en las administrativas y de apoyo.

2. Que, como parte de un proceso de mejoramiento continuo que se ha venido desarrollando en los últimos años, se ha identificado la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas y operativas del Grupo de Infraestructura, mediante la adquisición de equipos y herramientas especializadas que permitan una gestión más eficiente de la infraestructura física de las diferentes sedes de la Superintendencia de Sociedades.

3. Que, el objetivo principal de este proceso es dotar al personal responsable de mantenimiento con los recursos necesarios para llevar a cabo, de manera oportuna y efectiva, las labores de mantenimiento correctivo, preventivo y las intervenciones necesarias ante situaciones de emergencia. Contar con estas herramientas permitirá asegurar la continuidad en la operación de las instalaciones, minimizando riesgos y tiempos de inactividad que puedan afectar el cumplimiento de las funciones institucionales.

4. Que, adicionalmente, estos recursos contribuirán al fortalecimiento del control y seguimiento sobre la ejecución de los contratos relacionados con proyectos de inversión en infraestructura. Su uso facilitará la supervisión técnica y permitirá realizar los ajustes o correctivos pertinentes con base en resultados objetivos y verificables.

5. Que, la adquisición de estos equipos y herramientas especializadas responde a una necesidad técnica prioritaria, orientada a garantizar la operatividad y sostenibilidad de la infraestructura de la Entidad. Asimismo, fortalece la capacidad de respuesta del Grupo de Infraestructura, optimiza la gestión de recursos físicos y apoya directamente el cumplimiento eficiente y continuo de los procesos misionales, administrativos y de apoyo de la Superintendencia de Sociedades.

6. Que, de conformidad con lo dispuesto, en el artículo 2 numeral 2° literal a) inciso 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1., 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 la modalidad de selección correspondió al proceso de selección abreviada por subasta inversa teniendo en cuenta que se trata de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

7. Que, la Coordinación del Grupo de Infraestructura sometió a consideración del Comité de Contratación de la Entidad el proyecto de pliego de condiciones y el estudio previo, quienes aprobaron la realización del proceso de selección en sesión

Validar documento Res. 325 19-01-2015
813$-753c-8106-750c-6640-18d4

del 31 de julio de 2025.

8. Que, el 20 de agosto de 2025, la Entidad publicó el proceso por SECOP II y cargó los estudios previos, la ficha técnica, el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

9. Que, durante el término de publicación del Proyecto de Pliegos no se recibieron observaciones.

10. Que, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordenó de manera motivada la apertura del proceso de selección a través de la Resolución 500-000623, con radicado No. 2025-01-619004del 1 de septiembre de 2025.

11. Que, se presentaron observaciones financieras y técnicas al Pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron respondidas y publicadas en el SECOP II el 5 de septiembre de 2025 y a su vez se presentaron observaciones extemporáneas

12. Que, el 8 de septiembre se publicó una Adenda de cronograma al proceso.

13. Que, el 9 de septiembre, se publicó Adenda técnica No.1 con ocasión de la observación extemporánea presentada por el interesado en el proceso DIEGO ALEXANDER CASTRO NEIRA, mediante la plataforma transaccional SECOP II, se procedió a modificar el apartado “Especificaciones de los equipos a adquirir” del anexo técnico.

14. Que, de conformidad con el cronograma del proceso de SUBASTA INVERSA SI 05 DE 2025, el día 11 de septiembre de 2025 a las 10:00 a.m. a través de la plataforma SECOP II, se realizó el cierre del proceso referenciado, en desarrollo del cual, la Entidad recibió SEIS (6) ofertas descritas a continuación:

INTEGRA SUPERSOCIEDADES HERRAMIENTAS 2025	Integra de Colombia S.A.S	Oferta en evaluación	11/09/2025 9:54 AM	0 COP
SI 5 DE 2025 - E&T	E&T SAS	Oferta en evaluación	11/09/2025 9:50 AM	0 COP
OFERTA DICAINDUSTRIA SI 5 DE 2025	diego castro industria y construccion s.a.s	Oferta en evaluación	11/09/2025 9:22 AM	0 COP
SI 5 DE 2025 JOSE Lista de ofertas	MAFER SAS	Oferta en evaluación	11/09/2025 9:19 AM	0 COP
SI 5 DE 2025 herramientas para mantenimiento	MOMENTIVE	Oferta en evaluación	11/09/2025 9:15 AM	0 COP
Equi y Herra Supersociedades	NESTOR FABIAN TORRES RAMOS Y/O SEMTOL	Oferta en evaluación	9/09/2025 3:02 PM	0 COP

15. Que, mediante Memorando radicado No. 2025-01-656204 del 15 de septiembre de 2025, el comité asesor evaluador emitió el informe de evaluación preliminar, donde se indicó a los proponentes que no estaban habilitados los aspectos que debían subsanar:

#	PROPONENTE	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	SITUACIÓN DE CONTROL
1	NESTOR FABIAN TORES RAMOS	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR	CUMPLE	NO APORTÓ DEBE APORTAR
2	SERVICIOS Y SUMINISTROS MOMENTO COLOMBIA SAS	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	APORTÓ
3	CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S.	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	NO APORTÓ DEBE APORTAR

Validar documento Res. 325 19-01-2015
813$-753c-8106-750c-6640-18d4

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

#	PROPONENTE	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	SITUACIÓN DE CONTROL
4	DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONTRUCCION SAS	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR	CUMPLE	NO APORTÓ DEBE APORTAR
5	COMERCIALIZADORA E&T S.A.S.	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR	CUMPLE	NO APORTÓ DEBE APORTAR
6	INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	NO APORTÓ DEBE APORTAR

16. Que, durante el término de traslado del informe, y hasta antes de la apertura del sobre económico, se recibieron documentos de subsanación a través del SECOP II, obteniendo como resultado que todos los proponentes se encontraban habilitados para participar en el evento de subasta electrónica. Esto, se comunicó mediante informe de subsanación con radicado 2025-01-671317 del 22 de septiembre, así:

#	PROPONENTE	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	SITUACIÓN DE CONTROL
1	NÉSTOR FABIÁN TORES RAMOS	SUBSANÓ CUMPLE	SUBSANÓ CUMPLE	CUMPLE	APORTÓ
2	SERVICIOS Y SUMINISTROS MOMENTO COLOMBIA SAS	SUBSANÓ CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	APORTÓ
3	CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S.	SUBSANÓ CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	APORTÓ
4	DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONTRUCCION SAS	SUBSANÓ CUMPLE	SUBSANÓ CUMPLE	CUMPLE	APORTÓ
5	COMERCIALIZADORA E&T S.A.S.	SUBSANÓ CUMPLE	SUBSANÓ CUMPLE	CUMPLE	APORTÓ
6	INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.	SUBSANÓ CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	APORTÓ

17. Que, el 22 de septiembre de 2025 se publicó una Adenda de cronograma al proceso.

18. Que, el 22 de septiembre de 2025 a las 3:15 pm, se llevó a cabo la apertura de el sobre económico de los seis (6) proponentes habilitados.

19. Que, el 22 de septiembre de 2025, se llevó a cabo en la plataforma del SECOP II el evento de subasta inversa electrónica, la cual dio inicio a las 3:15 pm y finalizó a las 3:55 pm. Como resultado del evento de subasta, se realizaron 14 lances así:

    1. Diego Castro Industria y Construcción SAS: 9 lances.
    2. MAFER S.A.S: 2 lances.
    3. Integra de Colombia S.A.S: 1 lance.
    4. Momentive: 2 lances.

20. Que, como resultado de la subasta electrónica resultó como ultimo lance valido el que realizo el oferente DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION SAS, por un valor de $89.061.356,67.

21. Que en cumplimiento con la "*Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación*", expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública "*Colombia Compra Eficiente*", en el título "*PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJO EN SUBASTAS INVERSAS*", se procedió con la verificación:

Validar documento Res. 325 19-01-2015
813$-753c-8106-750c-6640-18d4

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

- Parámetros:

Parámetros	
Presupuesto Oficial	$133.246.919,00
Descuento máximo permitido del 20%	$26.649.383,80

- Verificación:

PROPONENTE	Valor de la Oferta (Inferior al presupuesto oficial)	Artificialmente bajo comparación absoluta (Guía de CCE precios artificialmente bajos)
Diego Castro Industria y Construcción S.A.S	$89.061.356,67	**33,161% de descuento > 20% Se considera artificialmente bajo.**
MAFER SAS	$107.285.863	**19,483% de descuento < 20% No se considera artificialmente bajo**
MOMENTIVE	$111.709.562	**16,163% de descuento < 20% No se considera artificialmente bajo**
INTEGRAL DE COLOMBIA SAS	$116.315.663	12,707% **de descuento < 20% No se considera artificialmente bajo**

22. Que, el 23 de septiembre de 2025 teniendo en cuenta el precio artificialmente bajo presentado por el oferente DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION SAS en la subasta, se publicó una Adenda de cronograma al proceso con el fin de concederle el plazo para la explicación respectiva y que la misma fuera analizada por el Comité Evaluador.

23. Que, el Comité Evaluador realizó la verificación de la oferta de menor valor presentada por el proponente **DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S**, en relación con esto, se requirió al proponente mediante oficio con radicado 2025-01-674867 del 23 de septiembre de 2025, en el cual el proponente envió dentro del término de traslado otorgado por la Entidad la subsanación de la justificación de los precios artificialmente bajos, a partir del cual expone:

"(…)Contamos con una experiencia de 20 años en el sector de la construcción y comercialización de materiales de ferretería, nos especializamos en la comercialización de todo tipo de herramientas a constructoras como lo son mezcladoras, andamios, compresores, plumas, apisonadoras, herramientas eléctricas ,electrónicas para el sector privado y público como lo demuestra los certificados de experiencia, la cual nos permite tener los mejores proveedores de herramientas del mercado (…) entre otros tanto importadores como fabricantes, y desde que se creó la empresa tenemos la opción de obtener descuentos especiales los cuales se los transferimos al consumidor final. En momentos compramos artículos a gran escala y pagos de contado de esta manera tenemos mejores precios y el cliente final se ve beneficiado del mismo. (…)

Por último, Nosotros hacemos un análisis juicioso de la oferta económica para determinar nuestro margen de utilidad no se vea afectado y la entidad obtenga

Validar documento Res. 325 19-01-2015
813$-753c-8106-750c-6640-18d4

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

precios justos y acordes al mercado cumpliendo las obligaciones contractuales, sin que esto afecte nuestro patrimonio y se ponga en riesgo el proceso de ejecución del contrato, eximiendo a la entidad de alguna reclamación, Para ello se anexa cuadro de establecimiento de precios de la oferta. (…)"

desagregación de oferta económica.						
	a=b+c+d+e		b	c	d	e
valor total de la oferta	valor total antes de IVA	valor del IVA	costo global de los productos(equipos)	gastos generales	imprevistos	utilidad
$ 89.061.356,67	$ 74.841.476,19	$ 14.219.880	$ 52.389.033	$ 4.490.489	$ 4.490.489	$ 13.471.466
		19%	70%	6%	6%	18%
		carga porcentual.				

(…)"

A continuación, se anexa el cuadro donde se detalla la información suministrada:

Desagregación	Porcentaje	Valor
Costo global de los productos(equipos) (b)	70%	$ 52.389.033,33
Gastos Generales (c)	6%	$ 4.490.488,57
Imprevistos (d)	6%	$ 4.490.488,57
Utilidad	18%	$ 13.471.465,71
TOTAL, ANTES DE IVA	100%	$ 74.841.476,19
Valor del IVA (19%)		$ 14.219.880,48
TOTAL		$ 89.061.356,67

Con la información remitida el proponente aclara y sustenta la estructura de costos presentada en la subasta inversa.

24. Que, mediante documento con radicado No. 2025-01-682778 del 25 de septiembre de 2025, el Comité Evaluador recomendó al Ordenadora del Gasto la adjudicación al proponente DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION SAS, por un valor de $89.061.356,67. El informe fue publicado en la misma fecha en la Plataforma SECOP II.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SI - 05 de 2025, cuyo objeto consiste en: "*Adquisición de equipos y herramientas para el mantenimiento y atención de contingencias y operaciones de la Superintendencia de Sociedades"* a **DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION S.A.S.** identificado con NIT. 900.960.810-2 representada legalmente por **DIEGO ALEXANDER CASTRO NEIRA** identificado con C.C 1.013.589.092.

ARTÍCULO SEGUNDO: La adjudicación se realiza por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($89.061.356,67)** incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar, y los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
813$-753c-8106-750c-6640-18d4

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

ARTÍCULO TERCERO: La suma antes relacionada, se encuentra amparada con el certificado de Disponibilidad Presupuestal 27925 del 21 de marzo de 2025, con cargo al proyecto de inversión con cargo a la posición catálogo de gasto C-3599-0200-12-53105B-3599016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES NACIONAL de la vigencia fiscal 2025.

ARTÍCULO CUARTO: **NOTIFÍQUESE** de acuerdo con el procedimiento previsto en el numeral segundo del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de conformidad con el inciso primero del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, a través de SECOP II, el contenido de la presente Resolución a **DIEGO ALEXANDER CASTRO NEIRA** identificado con C.C 1.013.589.092 en calidad de Representante Legal de **DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION S.A.S.**

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en sede administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP II, conforme con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA CAROLINA ENCISO UPEGUI
SECRETARIA GENERAL

Revisó: Lorena Patricia Sánchez Huertas – Asesora Secretaría General
Revisó: Paula Andrea Arroyave García – Coordinadora Grupo de Contratos
Proyectó: Maria Fernanda Cabrera- Abogada Grupo de Contratos

ELABORADOR(ES):
NOMBRE: C8172
CARGO: Contratista
REVISOR(ES) :
NOMBRE: P1704
CARGO: Coordinadora Grupo de Contratos
APROBADOR(ES) :
NOMBRE: S7442
CARGO: Contratista
NOMBRE: DIANA CAROLINA ENCISO UPEGUI
CARGO: Secretaria General

Validar documento Res. 325 19-01-2015
813$-753c-8106-750c-6640-18d4

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
813$-753c-8106-750c-6640-18d4

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.